



# GUIA PARA MATRIMONIO

**Para: Parejas que Desean Contraer Matrimonio**

**Departamento de:** Parroquia Natividad de la Santísima Virgen María

**Tema:** Celebración de Matrimonio

**Fecha:** Agosto 1, 2009

Es con espíritu de caridad y sencillez cristiana, que hemos redactado este guía para aquellas parejas que se preparan para contraer matrimonio en la iglesia de nuestra parroquia. Cristo nos invita a ser dóciles y humildes en nuestras acciones, y la tradición de la Iglesia nos enseña a ser modestos en la celebración de los sacramentos. Debemos tener en cuenta que, al celebrar esos momentos especiales de nuestro desarrollo cristiano, nuestra fe en la presencia del Señor, es un aspecto muy importante de nuestra celebración. Hemos basado este guía para la celebración del matrimonio en nuestra parroquia tomando esto en consideración, e invitamos a todos los parroquianos que comprendan estas normas en relación al evangelio. Confiamos en que ustedes las vean como una manera de celebrar su matrimonio de acuerdo a las enseñanzas de Cristo y de su Iglesia.

1. Los matrimonios se celebran en la iglesia de la Natividad de la Santísima Virgen María, los viernes por la tarde hasta las 8:00 p.m. y los sábados entre 10 de la mañana y 12 del mediodía. También pueden ser celebrados entre semana. No celebramos matrimonios durante la cuaresma, los domingos ni en días de obligación. El párroco o el diácono serán los testigos del sacramento del matrimonio. Si desean que otro padre o diácono celebre su matrimonio, deberán obtener permiso del párroco de la iglesia de la Natividad de la Santísima Virgen María.
2. Por lo general, los ensayos son la semana de la boda por la tarde o por la noche. Por favor llamen a la oficina, por lo menos 10 días antes de la boda, para fijar la fecha y hora del ensayo. La pareja, los padres y todos los padrinos deben estar presentes en el ensayo. Debido a nuestras otras obligaciones, los ensayos deberán empezar puntualmente. La pareja que está celebrando su boda debe decir antes del ensayo en qué orden entrarán y saldrán los padrinos. La pareja es la que debe organizar esta parte de la ceremonia, no los padres ni los padrinos. Los lectores de la palabra también deben estar presentes en el ensayo.
3. Si lo desean, pueden poner dos arreglos florales para embellecer el santuario. Los arreglos no deben obstruir la vista al altar.
4. La música es responsabilidad de la pareja. Los arreglos deben ser conducentes a la devoción litúrgica católica. Nuestra parroquia tiene la bendición de tener varios coros que pueden cantar en las bodas de nuestra parroquia. Grupos que no pertenecen a la iglesia deben de ser aprobados por el párroco o el diácono, varias semanas antes de la boda.

5. Los candelabros son usados para bendiciones, no para bodas. Se permiten solo velas apropiadas para el altar en una boda.
6. Teniendo en cuenta a nuestros hermanos en el mundo que pasan hambre, no se permite aventar arroz ni dentro ni afuera de la iglesia. Tampoco se permite aventar confeti, semillas o pétalos de flores, ni adentro ni afuera de la iglesia.
7. Por experiencia, hemos aprendido que alfombras de plástico, tela y papel son peligrosas. Por eso, no se permite el uso de alfombras en la iglesia.
8. Se requiere un periodo de preparación para matrimonio de seis meses. Eso es desde que la pareja hace la solicitud preliminar con el padre o el diácono hasta el día de la boda. Este periodo puede ser extendido por razones personales o pastorales.
9. Ningun arreglo para matrimonio puede empezar hasta que el novio y la novia hayan cumplido por lo menos 18 años de edad.
10. Para celebrar la ceremonia religiosa en nuestra parroquia, el novio o la novia deben estar registrados en la parroquia. Si, ni la novia ni el novio están registrados en la parroquia, entonces una carta de la parroquia de la novia, dando permiso, se requiere antes de empezar el proceso de preparación para el matrimonio.
11. Por lo general, una pareja de padrinos son los testigos del matrimonio. Los padrinos, si están casados, deben de haberlo hecho por la iglesia católica y estar registrados en una parroquia. Los padrinos también pueden ser solteros, y si lo son deben vivir como solteros y estar registrados en una parroquia. Solamente una pareja de padrinos debe firmar la licencia de matrimonio.
12. Los fotógrafos deben ser discretos al tomar fotografías durante la ceremonia religiosa. Suplicamos a los fotógrafos que no entren al prebiterio cuando estén tomando fotografías.
13. La sala parroquial de la Natividad de la Santísima Virgen María no está disponible para ser rentada para recepciones de bodas ni para lluvia de regalos. Las mesas y las sillas tampoco están disponibles para ser rentadas.
14. En casos de matrimonio de un católico con un no católico, la misa no será celebrada, debido a que los parientes que no son católicos no entenderán la ceremonia ni podrán recibir la Eucaristía.
15. Por lo general uno de nuestros diáconos será el testigo eclesial de los sacramentos matrimoniales. Debido a la escasez de sacerdotes en la arquidiócesis de Santa Fe, es muy posible que un sacerdote no pueda celebrar su boda y se le pida a un diácono que celebre la ceremonia religiosa.
16. Como es sabido, la parroquia tiene muchos gastos de mantenimiento aseo, y servicios de utilidad pública para nuestra iglesia. Por esta razón, suplicamos a las parejas que se casan en la iglesia de la Natividad, que hagan una donación de \$200 a la parroquia. Si la pareja no puede costear esta donación, no se les pide la donación. En este caso, se pide que la ceremonia sea muy sencilla, solamente con una pareja de padrinos, la damita y un paje. La donación debe ser

dada antes de fijar la fecha de la boda. Si se cancela la ceremonia se les devolvera la donacion a la pareja.

17. Documentos requeridos:

- a) Una copia nueva del certificado de bautismo de la parroquia donde fueron bautizados el novio y la novia. Si el novio o la novia no es catolico, se requiere una dispensa de la arquidiocesis de Santa Fe antes de que se pueda celebrar el matrimonio.
- b) Una licencia de matrimonio del estado de Nuevo Mexico debe ser traida al ensayo para la boda. La licencia se firma durante la ceremonia religiosa y la secretaria la envia por correo a la oficina apropiada del condado. Despues de registrarla, la oficina del condado la enviara a la direccion anotada en el retorno. La pareja debe asegurarse de que la direccion anotada en el retorno es la dirección a la que desea que se le envíe la licencia de matrimonio.
- c) Un certificado indicando que ya asistieron las platicas pre-nupciales, a un retiro espiritual para parejas comprometidas, o a un enriquecimiento matrimonial.
- d) Donacion de \$200.

Despues de leer y entender estas reglas, por favor hagan una cita con el párroco para empezar la preparación para el matrimonio. Agradecemos su cooperación en este asunto y rogamos que el día de su boda sea solamente el principio de una vida conyugal, larga, y feliz para los dos.

Hemos leído y entendemos este guía y acordamos a cumplir con el.

\_\_\_\_\_  
Novio

\_\_\_\_\_  
Novia

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha